

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	730013105006-2020-00163-00
Demandante:	Gloris Mayerly Gutiérrez
Demandado:	Banco de la República
Llamadas en Garantía:	Liberty Seguros S.A. y Seguros del Estado S.A.
Tema:	Contrato de trabajo, pago de prestaciones sociales, vacaciones, aportes e indemnizaciones

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: continuación trámite y juzgamiento (artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.)

Fecha: 27 de septiembre de 2022

Hora inicio: 9:28 a.m.

Hora fin: 12:23 a.m.

Asistentes

Demandante: Gloris Mayerly Gutiérrez
Apoderado (a): Lady Bibiana Bermúdez Gallego
Demandado (a): Banco de la Republica
Apoderado(a): Luis Enrique Barreto Parra
Llamada Garantía: Seguros del Estado S.A.
Apoderado(a): Yehimi Soley Nova Ardila
Llamada Garantía: Liberty Seguros S.A.
Apoderado(a): Carlos Antonio Becerra Rivera
Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia

CONTINUACIÓN PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se incorpora la documental allegada por el BANCO DE LA REPUBLICA, visible en el archivo 099.

Se requiere al BANCO DE LA REPÚBLICA para que aporte el (los) contrato(s) suscrito(s) con COLTÉMPORA y la copia de la tabla de salarios medios o de referencia para el cargo de operario de producción y operario de producción especializado de la fábrica de moneda entre los años 2003 a

2019, además de la certificación de la calidad de ANEBRE como sindicato mayoritario o la documental con la que cuente al respecto.

Se concede al efecto el término de 10 días.

De otro lado, se requiere a la secretaría para que dé cumplimiento a la orden dada en audiencia del 21 de abril del año en curso, respecto a librar oficios a **SOLUCIONES INTEGRALES PROSITEC S.A.S., APOYOS TEMPORALES y ESPECIALISTAS EN SERVICIOS INDUSTRIALES -ESI- S.A.S.** a fin de que remitan las documentales requeridas por el demandado en el escrito de contestación de la demanda, visible a folios 163 y 164, puntos 1 a 10. Anéxese al efecto copia de las comunicaciones visibles en el archivo 034, folios 367 a 369, 373 a 375 y 379 a 381, según corresponda.

Testimonios: de los señores ELVIA LIZETH FERNÁNDEZ GRANADOS, HAROLD OLIVELLA FERNÁNDEZ y JAIRO ALFONSO NARANJO BERMÚDEZ.

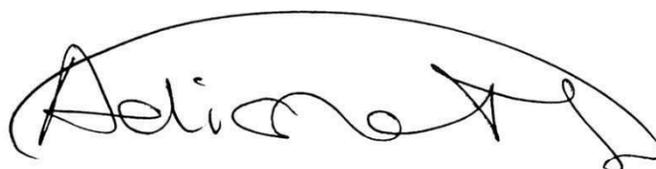
Se aceptan los desistimientos de los testimonios de los señores CARLOS ALBERTO BUSTAMANTE CLAVIJO, JOSÉ JOAQUÍN JARAMILLO y BERNARDO ANTONIO DUARTE PÁEZ.

Auto sustanciación: fija fecha continuación audiencia trámite y juzgamiento:

Para continuar la audiencia, incorporar la documental requerida y escuchar los testimonios de DIEGO ANDRÉS ACOSTA ROJAS y YURY ARLEY NAVARRO se señala el 17 de noviembre de 2022 a las 2:00 p.m.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/53c87678-277d-433c-8455-4f73cb928301?vcpubtoken=7654d018-06fd-4cec-9e9c-3a33e6e47516>



**ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ**

No requiere firma autógrafa (Art. 2 Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

**LILIA STELLA MARTÍNEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc**